

# Los funcionarios públicos y la defensa nacional

**Fco. Javier Casas Álvarez**

Vicepresidente 2º de la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional (ADALEDE)

**¿** DEBEN saber los funcionarios públicos para qué sirve la defensa nacional? Es esta una pregunta que nos hacemos en ocasiones los que nos ocupamos de la cosa pública. Parece evidente que los empleados públicos deben conocer en profundidad las materias que les corresponde gestionar en el organismo en el que tienen su puesto de trabajo. Y cuanto mayor es la responsabilidad que tienen asignada, de más conocimientos deben disponer, no solo sobre las disposiciones concretas que han de aplicar, sino sobre los principios en que tal normativa se sustenta y la vinculación con otras áreas de las administraciones públicas ya que todas están interrelacionadas y orientadas al servicio a la sociedad y al bienestar de los ciudadanos.

De ese bienestar ciudadano, y del ejercicio de nuestras libertades democráticas, solo podemos disfrutar si nuestras instituciones garantizan el funcionamiento del Estado y el ordenamiento constitucional, así como la seguridad frente a la delincuencia, el crimen organizado o el terrorismo dentro de nuestras fronteras, pero también fuera de ellas, con acciones que contribuyan a crear un entorno internacional de paz y estabilidad que minimice los riesgos a nuestra nación.

En el pasado los funcionarios públicos opositaban a un determinado cuerpo, normalmente ligado a un ministerio u organismo autónomo, y desarrollaban ahí toda su carrera profesional sin cambiar de área de trabajo. Muy limitados eran los cuerpos con movilidad interministerial que obligara a sus miembros a cambiar de ministerio y conocer en profundidad diferentes materias: abogados del estado, interventores y pocos más.

Hoy día, sin embargo, todos los cuerpos superiores de la Administración General del Estado, y muchos de nivel intermedio, son interministeriales, y es habitual que los funcionarios cambien de ministerio en varias ocasiones a lo largo de su vida administrativa, por lo que es lógico que en los temarios de acceso, y en los programas de formación posterior, se promueva que los funcionarios públicos adquieran una visión general del conjunto del sector público.

Y ahí se produce la laguna. Los temarios de oposiciones contienen, con carácter general, un apartado en el programa referido a

políticas públicas, que incluye la política industrial, la política agraria, la política energética, la política medioambiental, la política laboral, el sistema de seguridad social, de salud, el sistema educativo o las políticas sectoriales de la Unión Europea y, sin embargo, no incluyen ningún contenido que se refiera a la política de seguridad y de defensa.

Pero tampoco encontramos mención alguna a la misión constitucional de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando en esos temarios se aborda la estructura del Estado y las principales instituciones que garantizan el funcionamiento del mismo, instituciones que son gestionadas por funcionarios públicos, que también en las áreas de defensa y seguridad ocupan puestos de la máxima responsabilidad.

Los cursos de Defensa Nacional que organiza el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) desde hace muchos años atestiguan esta carencia por parte de los funcionarios públicos. A estos cursos concurren numerosos funcionarios de distintos ministerios, que han de tener al menos categoría de subdirector general, y en muchas ocasiones encontramos entre los alumnos a directores generales, subsecretarios e incluso secretarios de Estado.

Y en todos los casos, sea cual sea la sensibilidad o simpatía política, la sorpresa es general al descubrir en la Defensa un mundo desconocido, que está en la base misma del funcionamiento del Estado, que es la *empresa* con mayor presupuesto y que emplea al mayor número de personas del país, y cuya política tiene como finalidad garantizar nuestra soberanía, independencia y la defensa de nuestra integridad y el ordenamiento constitucional.

***En los temarios de oposiciones no hay nada sobre política de defensa o la función constitucional de las FAS***



Estos elementos han sido objeto de reflexión en la Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional (ADALEDE), antiguos alumnos de los cursos que organiza el CESEDEN, y que agrupa entre sus casi 500 socios a parlamentarios, altos funcionarios, catedráticos, empresarios, periodistas y oficiales generales de los Ejércitos, la Armada, la Guardia Civil o la Policía Nacional junto a jóvenes civiles y militares que se encuentran al comienzo de su vida profesional. Y hemos concluido que los funcionarios y otros empleados públicos, especialmente los miembros de los cuerpos superiores, han de tener unos conocimientos básicos sobre estas materias, en la medida en que descansa sobre ellos la organización y funcionamiento del Estado y sus instituciones esenciales.

A la necesidad de adoptar medidas en esa dirección nos ha llevado el análisis de los temarios de oposiciones de treinta cuerpos: no hay en ellos nada sobre nuestra política de defensa, o la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, y solo en tres o cuatro se requiere a los futuros funcionarios conocimientos sobre las organizaciones internacionales de seguridad o defensa. Resulta decepcionante que los servidores públicos, situados en el centro de la gestión de nuestras instituciones sean *analfabetos* en unas materias que afectan a los fundamentos del Estado.

La Agenda 2030, aprobada por Naciones Unidas, llama a todas las naciones a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pone de manifiesto el íntimo vínculo entre paz, seguridad y desarrollo: sin un entorno estable y seguro —se subraya— es imposible el fortalecimiento de las instituciones públicas y del tejido económico productivo.

La actuación de nuestras Fuerzas Armadas, tanto en el exterior en misiones que puedan llevar aparejada la utilización de la fuerza, como en el interior en las tareas permanentes de vigilancia del espacio aéreo y marítimo, salvamento, etcétera, y de apoyo en desastres naturales y

emergencias, les ha hecho granjearse la estima de la sociedad española, de manera que han pasado a estar, de acuerdo con la mayoría de las encuestas, entre las instituciones más valoradas por los ciudadanos.

Sin embargo, a pesar de eso, existe en nuestra sociedad un notable desconocimiento sobre cuáles son los riesgos y amenazas a nuestra seguridad, que justifican la necesidad de la defensa y de unas Fuerzas Armadas en condiciones de ejercer la disuasión y proteger la paz, nuestros valores y nuestro bienestar. En momentos como el actual es necesario que, especialmente los servidores públicos, dispongan de unos conocimientos básicos sobre ello.

Así, la propuesta que ADALEDE presenta se concreta en que, tanto en los temarios de oposiciones a los principales cuerpos de funcionarios públicos, como en los cursos selectivos posteriores a la aprobación de la fase de oposición, y en los programas de formación permanente de los empleados públicos, se incorporen —como enunciados generales a articular en cada caso— los siguientes temas:

—Principios de la política española en materia de seguridad. La Estrategia de Seguridad Nacional. El Sistema Nacional de Gestión de Crisis. Ciberdefensa y ciberseguridad en las Administraciones públicas.

—La Defensa en una sociedad democrática. Misiones de las Fuerzas Armadas (art. 8 de la Constitución) y su organización. La política de defensa en la Ley Orgánica 5/2005. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

—Los conflictos en el mundo actual. Participación de España en los organismos internacionales de defensa y seguridad (OTAN, UE, OSCE) y de las Fuerzas Armadas de España en misiones internacionales de paz: condiciones para su intervención.